Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías
Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 03 ABR 2018

VISTO: El Expediente N° 00-02955/2017 mediante el cual el alumno **RODRIGUEZ TORRES, FRANCISCO GABRIEL, D.N.I. N° 31.589.639, M.U. ETI 571** de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Informática, Plan Ordenanza N° 328/2007 que se dicta en la Universidad Nacional de La Rioja, solicita equivalencias de asignatura aprobada en la Carrera de Ingeniería en Sistemas, que se dicta en la Universidad Nacional de La Rioja; y,

CONSIDERANDO:

075

Que el recurrente solicita equivalencia de la asignatura, **BASE DE DATOS,** para la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Informática Plan Ordenanza N° 328/2007, la cual está bajo la coordinación académica del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo.

Que a fs. 10 y 11 obra Historia Académica con constancia de materias rendidas por el causante, en su carácter de alumno de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en la Universidad Nacional de La Rioja, donde acredita la aprobación de las asignaturas propuestas como equivalentes a la antes mencionada, donde consta, nota resultado, fecha y Acta o Resolución, lo cual figura en el Anexo I de la presente Resolución.

Que la asignatura mencionada de la Carrera Tecnicatura Universitaria en informatica, Plan Ordenanza N° 328/2007, esta bajo la coordinación académica del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo.

LA RIOJA, 03 ABR 2018

Que mediante Resolución Interna D.A.C.E.F. y N. N° 323/08, se establece el Régimen de Equivalencias y Complementos de Materias, entre los Planes de Estudio de la carrera Licenciatura en Sistemas (Ordenanza 172/01), en Ingeniería en Sistemas (Ordenanza 173/01), frente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Informática (Ordenanza 328/07) y viceversa.

Que resulta pertinente el otorgamiento de las equivalencias solicitadas en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Alumnos – Ordenanza N° 283/04, Art. 96, inc. a) y Art. 97, inc. a).

075

Que, mediante Plan Ordenanza N° 421/2010 – Texto Ordenado Ordenanza H.C.S. N° 449/11, se aprueba el régimen de Equivalencias Directas entre las asignaturas de la Carrera Licenciatura en Sistemas, Plan Ord. N° 172/01 y la Carrera de Licenciatura en Sistemas de Información.

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja y normas en vigencia;

LA DECANA
DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno **RODRIGUEZ TORRES FRANCISCO GABRIEL D.N.I. N° 31.589.639, M.U. ETI 571, EQUIVALENCIA DIRECTA** con plena validez académica en las asignaturas de la Carrera Tecnicatura en Informática, del Plan de Estudios Plan Ordenanza N° 328/2007, que se dicta en la Universidad Nacional de La Rioja, Sede Universitaria Capital, y que se consignan en el Anexo I de la presente Resolución.

LA RIOJA, 03 ABR 2018

ARTICULO 2º.- Por Secretaría Académica y áreas de su competencia procédase a efectuar las registraciones que correspondan.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, notifíquese y archívese

RESOLUCION INTERNA D.A.C.y.T.A.P.A.U. Nº 075

Dra. ALICIA AZUCENA LEIVA
DECANA
Dpto. Académico de Cs. y Tecnologías Aplicadas
a la Producción al Ambiente y al Urbanismo
Universidad Nacional de LA Rioja

Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías
Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 03 ABR 2018

ANEXO I

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.y.T.A.P.A.U. Nº 075

EQUIVALENCIAS DIRECTAS CORRESPONDIENTES A LA CARRERA TECNICATURA EN INFORMATICA

PLAN ORDENANZA Nº 328/2007

OTORGADA: AL ALUMNO RODRIGUEZ TORRES FRANCISCO GABRIEL

D.N.I. Nº 31.589.639, M.U. ETI 571

ORDEN	MATERIA OTORGADA	MATERIA RENDIDA	FECHA	NOTA
1	BASE DE DATOS	BASE DE DATOS	19/12/2006	9 (NUEVE)

Dra. ALICIA AZUCENA LEIVA
DECANA
Dpto. Académico de Cs. y Tecnologías Aplicadas
a la Producción al Ambiente y al Urbanismo
Universidad Nacional de LA Rioja